

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****72189 MADRID**

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de LC.

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 620/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0101315, por auto de fecha 27/11/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Antonio Felipe González Godoy, con n.º de identificación 50061699Z, y domiciliado en calle: Teresa de Calcuta, n.º 12, Piso 3.º C, C.P.: 28903 Getafe (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Dña. Maria Soledad Carbonero Carbonero, con domicilio postal en CL/: Gran Vía, 6, planta 4, C.P.: 28013 Madrid (Madrid), y dirección electrónica scarbonero@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088359-1